



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 130/2008

CÓRDOBA, 03 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 1341/08, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados por el Sr. Vice Director de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en torno a hechos y conductas acontecidas con el agente Héctor Pinto (legajo 30271); atento la Conclusión Sumarial N° 2519/08 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41819,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2519/08 y, en base a lo allí aconsejado:

1.- No atribuir responsabilidad al agente Héctor Pinto, legajo 30271, por los hechos investigados.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.: 218**